

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN JURÍDICA

Alto Hospicio, 10 de Noviembre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 2.601/2015

VISTOS: Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.925 Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículo 33; Informes del Departamento de Rentas Municipales; Contrato de arrendamiento celebrado con fecha 16 de Octubre de 2015; Memorandum N° 439/2015 de 22 de Octubre de 2015 del jefe de Rentas Municipales; Memorandum N° 263/2015 de 29 de Octubre de 2015 del Director Dirección Jurídica; Término Contrato de Arrendamiento de 19 de Octubre de 2015; Memorandum N° 471/2015 de 09 de Noviembre de 2015 donde acompaña el documento requerido debidamente firmado, y a su vez solicita autorizar transferencia entre arrendatarios, es decir la Patente de alcohol N° 400.003 quien originalmente el dueño es María Asencio Troncoso quede radicada en don Eleno Choque Mamani.

DECRETO

1.- Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, para dejar sin efecto la modificación en la explotación de la patente de alcohol otorgada en arrendamiento **ROL N° 400.003**, al contribuyente **Empresa de Inversiones y Comercializadora Héctor Rojas Hidalgo E.I.R.L.**, Rut N° 76.113.754-9, representada por don Héctor Rojas Hidalgo, Rut 17.830.328-7, la que debe restituirse a su Titular, doña María Mercedes Asencio Troncoso, Rut 06.550.333-6, ya que ambos usuarios han puesto término a dicho arrendamiento.

2.- En atención al punto anterior, vuélvase la Patente **Rol N° 400.003**, a su propietaria doña María Mercedes Asencio Troncoso.

3.- Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la modificación en la Explotación de Patente de Alcohol N° **400.003**, Dirección Comercial; Avenida Ramón Pérez Opazo N° 2905, Alto Hospicio, por causal de **ARRENDAMIENTO**, a la persona que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y còbresele los derechos que correspondan:

ROL	:	400.003
Contribuyente	:	Eleno Efraín Choque Mamani
Rut	:	13.972.589-1
Tipo de Patente	:	Patente de Alcohol.
Domicilio Particular	:	Pasaje Volcán Calbuco N° 4211, Alto Hospicio.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

W.
GVS/jcc
Distribución:
Depto. Renta.
Control